



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 780 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2024. La Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, de fecha 27 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 45-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 712-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 878-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 332-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 658-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 392-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	10829954
EXP. Nº.	6998541



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION , PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2606589**, por el monto contractual de S/. 13,799.70 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, de fecha 27 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 45-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 712-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** , a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2606589**, de conformidad al Contrato





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 878-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 4,691.90 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2533, Meta N° 674, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 4,691.90 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 332-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles, a favor del proveedor **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2606589, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 658-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 392-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, tercer entregable, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2606589, tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO con RUC N° 10200542920, cumplió con el servicio, conforme a la O/S 4879, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 4,691.90 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2533.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2606589, Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA COORDINACION, PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° **2606589**, Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 333-2024-GRJ/ORAF/OASA Orden de Servicio N° 4879 SIAF N° 12044, tercer entregable, por el monto de S/. 4,691.90 (Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 90/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 4,691.90 Soles
CCP. NOTA N° 2533	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

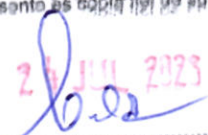
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 JUL 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)